

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

"COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA"



CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

INTRODUCCIÓN

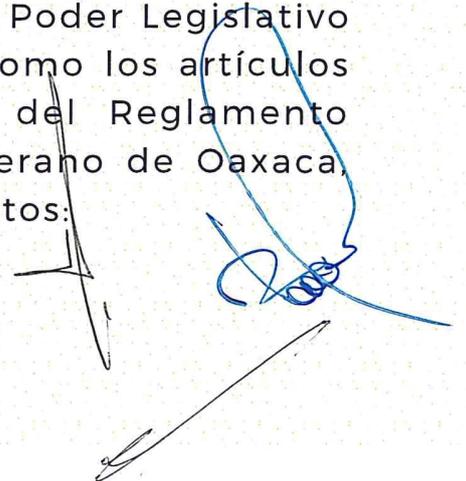
El Estado de Oaxaca, esta viviendo cambios fundamentales, en este segundo año de ejercicio legal, corresponde al Poder Legislativo, adecuar la normatividad estatal, conforme a las necesidades del Gobierno actual y al Plan Estatal de Desarrollo. La renovación del Poder Ejecutivo, trae como consecuencia diferentes adhesiones, reformas y derogaciones, a los diferentes ordenamientos legales del Estado.

La Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, trabajará coordinadamente con los titulares de las Instituciones que tienen a su cargo al sector primario, con el fin de fortalecer su normatividad y hacer las adecuaciones necesarias para el desarrollo económico y social del sector agropecuario.

Se tendrá mucha responsabilidad al momento de analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas de reforma o leyes, que regulan el sector agropecuario; buscando en todo momento el beneficio del campo, la ganadería, la minería, la pesca y el sector forestal.

FUNDAMENTO LEGAL:

Corresponde a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, conforme a los artículos 63, 65, fracción III y artículo 66, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los artículos 27, fracción VIII y artículo 42, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para estudio y dictamen de los siguientes asuntos:



Handwritten signatures and marks in black and blue ink, including a large blue signature and several black scribbles.

- a. La Legislación que tienda a la proyección y crecimiento de las actividades productivas agropecuarias, forestales, pesqueras y mineras en el Estado;
- b. Los que se refieran a las iniciativas de ley o modificaciones, relacionadas con legislación en materia agrícola, ganadera, pesquera, acuícola y minera del Estado;
- c. Los relacionados con el desarrollo y fomento agropecuario, forestal, pesquero y minero en el Estado;
- d. Los relativos al desarrollo rural y mejoramiento de los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios agrícolas, forestales y ganaderos, que sean de competencia estatal;
- e. Las demás que le confiera la Ley, este Reglamento y las leyes aplicables.



Es importante mencionar, que conforme al Acuerdo Parlamentario suscrito y firmado por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, fue integrada mediante aprobación del mismo, la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.

Así mismo, con fecha treinta de noviembre del año dos mil veintidós, fue designado como presidente de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, el ciudadano diputado Víctor Raúl Hernández López, por Acuerdo Parlamentario de fecha treinta de octubre, aprobado por el Pleno de las y los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

Handwritten signatures in black and blue ink, located at the bottom right of the page. One signature is in blue ink and is circled, while others are in black ink.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE



**DIP. VICTOR RAÚL
HERNÁNDEZ LÓPEZ**

PRESIDENTE



**DIP. TANIA
CABALLERO NAVARRO**

INTEGRANTE



**DIP. PABLO DÍAZ
JIMÉNEZ**

INTEGRANTE



**DIP. LUIS EDUARDO
ROJAS ZAVALA**

INTEGRANTE



**REYNA VICTORIA
JIMÉNEZ CERVANTES**

INTEGRANTE



IV.-OBJETIVOS GENERAL:

Durante este segundo año de ejercicio legal la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, tiene la responsabilidad de adecuar el marco normativo aplicable a las instituciones gubernamentales del estado de conformidad al nuevo Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Oaxaca y a las políticas públicas que atienda este nuevo Gobierno. Garantizando en todo momento el interés de uno de los sectores más olvidados que es el sector primario.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

I. Actuar con diligencia y conforme al marco normativo aplicable;

II. Realizar reuniones con previo acuerdo de las y los integrantes de la Comisión Permanente, con Titulares del nuevo Gobierno de la Administración Pública del Estado y Órganos Autónomos;

III. Realizar de conformidad con la disponibilidad presupuestal, gestiones, talleres, foros y eventos agropecuarios, para el fortalecimiento de las actividades del Sector Primario;

IV. Realizar acercamientos con los sectores: agrícola, ganadero, forestal, minero y pesquero, e Instituciones Gubernamentales, para adecuar el Marco Normativo que fortalezca a las Instituciones encargadas de lograr el desarrollo sustentable, sostenible y económico del sector primario;

V. Realizar reuniones de trabajo de las y los secretarios técnicos de la Comisión Permanente, para agilizar los trabajos.

VI. Vigilar la puesta en marcha de las Instituciones estatales que se les asigne recurso público destinado al sector agropecuario, para que la ejecución sea eficaz, eficiente y transparente.

VII. Proponer, Fortalecer y retroalimentar los programas para el desarrollo agropecuario;

VIII. Crear un rubro especial para la asesoría técnica destinado al sector agropecuario;

IX. Promover la aplicación de recursos Municipales en el sector agropecuario a través de mezclas de recursos con Fondos estatales y Federales en coordinación con las dependencias Normativas: SEDAFPA, SAGARPA, BIENESTAR y los Módulos de COPLADE;

VI.- PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS, REUNIONES Y TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA:

La programación para cumplir las metas y objetivos propuestas por las y los integrantes de esta Comisión Permanente, conforme a sus atribuciones, será de acuerdo al trabajo y las necesidades de las mismas; y

Conforme a lo establecido en los artículos 71, 63, 65, fracción III y artículo 66, fracción II y IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en el artículo 42, fracción III del Reglamento Interior del Congreso; que establecen que las Comisiones Permanentes, deberán sesionar por lo menos en dos ocasiones por cada mes, esta Comisión Permanente, determina reunirse los días jueves a las once de la mañana, de conformidad a las fechas del calendario que se anexa.

De igual forma se establece, que para el caso en que las fechas establecidas en el calendario aprobado en este programa anula de trabajo no sea posible su realización, estas se realizarán mediante sesiones extraordinarias convocadas por la presidencia de la Comisión Permanente.

Ahora bien, derivado de la pandemia generada por el virus SARS COV-2 COVID 19 y de conformidad con los artículos 71, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículo 26, párrafo segundo y artículo 183, párrafo II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que por razones de salubridad se podrá llevar a cabo de manera virtual sesiones o reuniones, por lo que esta Comisión permanente, informará a los integrantes de la Comisión Permanente de manera anticipada y oportuna remitiendo el enlace electrónico correspondiente.



Handwritten signatures in black and blue ink, including a large blue signature and several smaller black ones.

VII.- CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS:

FECHA	SESIÓN
14 de diciembre de 2022	1ª Sesión ordinaria.
22 de diciembre de 2022	2ª Sesión ordinaria.
12 de enero de 2023	3ª Sesión ordinaria.
26 de enero de 2023	4ª Sesión ordinaria
09 de febrero de 2023	5ª Sesión ordinaria
23 de febrero de 2023	6ª Sesión ordinaria
09 de marzo de 2023	7ª Sesión ordinaria
23 de marzo de 2023	8ª Sesión ordinaria
06 de abril de 2023	9ª Sesión ordinaria
20 de abril de 2023	10ª Sesión ordinaria
11 de mayo de 2023	11ª Sesión ordinaria
25 de mayo de 2023	12ª Sesión ordinaria
08 de junio de 2023	13ª Sesión ordinaria
22 de junio de 2023	14ª Sesión ordinaria
06 de julio de 2023	15ª Sesión ordinaria
20 de julio de 2023	16ª Sesión ordinaria
03 de agosto de 2023	17ª Sesión ordinaria
24 de agosto de 2023	18ª Sesión ordinaria
07 de septiembre de 2023	19ª Sesión ordinaria
21 de septiembre de 2023	20ª Sesión ordinaria
05 de octubre de 2023	21ª Sesión ordinaria
19 de octubre de 2023	22ª Sesión ordinaria
09 de noviembre de 2023	23ª Sesión ordinaria
23 de noviembre de 2023	24ª Sesión ordinaria



VIII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CRONOGRAMA DE SESIONES																							
SESIONES	2022	2023																					
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE											
1ª Sesión ordinaria.	14																						
2ª Sesión ordinaria.		22																					
3ª Sesión ordinaria.			12																				
4ª Sesión ordinaria.				26																			
5ª Sesión ordinaria.					9																		
6ª Sesión ordinaria.						21																	
7ª Sesión ordinaria.							9																
8ª Sesión ordinaria.								23															
9ª Sesión ordinaria.									6														
10ª Sesión ordinaria.										20													
11ª Sesión ordinaria.											11												
12ª Sesión ordinaria.												25											
13ª Sesión ordinaria.												8											
14ª Sesión ordinaria.													27										
15ª Sesión ordinaria.														6									
16ª Sesión ordinaria.															20								
17ª Sesión ordinaria.																3							
18ª Sesión ordinaria.																	24						
19ª Sesión ordinaria.																		7					
20ª Sesión ordinaria.																			21				
21ª Sesión ordinaria.																				5			
22ª Sesión ordinaria.																					19		
23ª Sesión ordinaria.																						4	
24ª Sesión ordinaria.																							23

IX.- REUNIONES INTERINSTITUCIONALES CON DEPENDENCIAS FEDERALES Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA:

Esta Comisión Permanente, tendrá como prioridad reunirse con los Titulares de las diferentes dependencias Estatales o Federales, para tratar asuntos que beneficien al Sector Agropecuario, Forestal, Minero y Pesca; el presidente de la Comisión Permanente, se encargará de generar y promover estas reuniones con la finalidad de adecuar el Marco Jurídico, que tienen como encomienda el sector agropecuario.

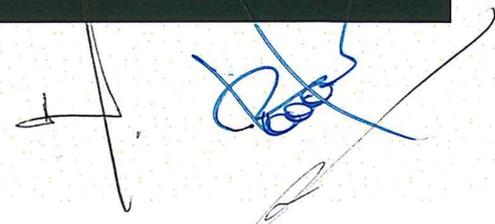
FEDERAL

SECRETARIA	DIRECCIONES, DELEGACION O PROGRAMAS
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Carolina Ojeda Martínez Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca
Secretaria de Bienestar.	Nancy Ortiz Cabrera Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca



ESTATAL

SECRETARIA	TITULAR
Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.	Ing. Víctor López Leyva
Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.	Karime Unda Harp
Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión.	Laura Estada Mauro
Secretaría de Interculturalidad, Pueblos Indígenas y Afromexicano.	Bertha Ruth Arreola Ruiz
Comisión Estatal Forestal	Magdalena María Coello Castillo



X.- MATRIZ DE OBJETIVOS Y RESULTADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE:

MATRIZ DE OBJETIVOS Y RESULTADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA				
	OBJETIVOS	EXPRESIÓN CUANTITATIVA DE LOS OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS	FACTORES EXTERNOS QUE PONEN EN RIESGO EL PROGRAMA
RESULTADO DEL PROGRAMA	Elaborar dictámenes, informes, opiniones y resoluciones; en tiempo y forma.	Se realizarán: 2 sesiones de manera mensual, 5 reuniones con Titulares de las instancias de Gobierno; y 3 foros.	Mediante el cumplimiento de obligaciones de transparencia y del Informe Anual de actividades a la Conferencia Parlamentaria	Inasistencia de los integrantes de la Comisión Permanente, falta de presupuesto para la realización de foros.
PROPÓSITO	Realizar adhesiones, reformas y derogaciones, de manera pronta para fortalecer las instituciones del nuevo Gobierno, que tengan como objetivo el campo, la ganadería, la minería, la pesca, y la explotación sustentable forestal.	Reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca; la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca y la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Oaxaca. Presentación de la Iniciativa de Ley de Protección al Maguey del Estado de Oaxaca.	Mediante decreto de publicación en el Periódico oficial del Estado.	Falta de Iniciativas de Ley o Decretos y voluntad de los integrantes de la Comisión Permanente.
RESULTADOS COMPLETADOS DURANTE EL TRANCURSO DEL PROGRAMA	Seguiremos con foros y actividades que fomenten la participación ciudadana, en las reformas y modificaciones a los ordenamientos legales del sector agropecuario, buscando acercamiento con la población y con el sector agropecuario para incluir sus propuestas.	Fortalecer el Marco Jurídico aplicable al sector agropecuario y aprobación de la Ley de Protección Sustentable del Estado de Oaxaca.	Con la aprobación de leyes, reformas, adhesiones y abrogaciones, que actualicen el Marco Normativo, para impulsar el desarrollo social y económico, del sector agropecuario.	
ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA PRODUCIR LOS COMPONENTES O RESULTADOS	Tener vínculo con las instituciones gubernamentales, que deban ser fortalecidas para lograr los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca.	Con el fortalecimiento de las Instituciones Públicas, que tienen a cargo el sector primario.	Adhesiones, reformas y abrogaciones en los marcos normativos del sector agropecuario.	Falta de consenso, dilación en la dictaminación y falta de tiempo.

El presente Programa Anual de Trabajo, es enunciativo más no limitativo, por lo que es susceptible de ser modificado y/o adicionado, en cualquier momento por acuerdo de las y los integrantes de esta Comisión Permanente.

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA



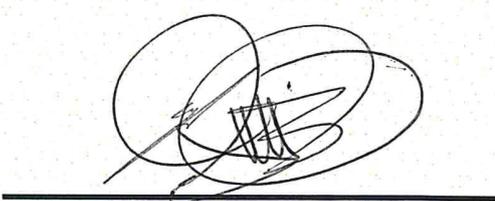
DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

PRESIDENTE



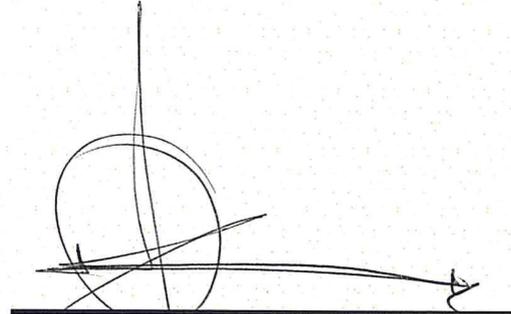
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO

INTEGRANTE



DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ

INTEGRANTE



DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA

INTEGRANTE



DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES

INTEGRANTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.